

COMPLEMENTA DECRETO EXENTO
N°00.508/2015.

DECRETO EXENTO N° 00.543/2015.

Arica, junio 09 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, decreto exento N°00.508/2015, de junio 01 de 2015, Carta FACSAL. N°298/2015, de junio 08 de 2015, Carta REC. N°408.15, de junio 08 de 2015, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

Que, por decreto exento N°00.508/2015, de junio 01 de 2015, se aprueba la contratación de dos académicos, jornada completa, bajo la modalidad de contrata, para la Facultad de Ciencias de la Salud.

El merito de lo solicitado por la Sra. Ismelda Lobato Acosta, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en carta FACSAL. N° 298/2015, de junio 08 de 2015.

DECRETO:

Complementase el decreto exento N°00.508/2015, de junio 01 de 2015, que aprueba la contratación de dos académicos para la Facultad de Ciencias de la Salud, en el sentido de incorporar en la parte resolutive un punto dos del siguiente tenor:

“2.- Establézcase que las contrataciones aprobadas en el párrafo precedente, corresponden a plazas en la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.”

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector



12 JUN. 2015